

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 7.554/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1676/2009 a instancia de la parte actora D. Rafael Marín Pulido contra Fondo de Garantía Salarial y Roa Ubaque Willian Dario sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que estimando la demanda planteada por D. Rafael Marín Pulido

do contra la empresa Roa Ubaque Willian Dario, debo condenar y condeno a la misma a que pague 3.161'50 € más 316'15 € de interés por demora..

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Roa Ubaque Willian Dario actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.